



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

No accede a aplazar audiencia							
FECHA	Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00306	00
DEMANDANTE	GIOVANNY DE JESUS MONTAÑO						
DEMANDADAS	JAIRO ENRIQUE BUITRAGO GIRALDO Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante, memorial que antecede, el apoderado de la parte demandada JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGA solicita el aplazamiento de la audiencia fijada en el proceso de la referencia para el día 10 de noviembre de 2021 a las 8:00 am. Indicando que el mismo día a las 2:30 pm. Tiene otra audiencia en el Juzgado Laboral del Circuito de Envigado.

El despacho no accederá a dicha solicitud en atención a que la razón esbozada por el memorialista no es justa causa para el aplazamiento que se deprecia. En este sentido estima el despacho que en caso de ser necesario el profesional del derecho puede hacer uso de la facultad de sustituir el poder conferido por sus poderdantes. tampoco se accederá a fragmentar la audiencia fijada de manera concentrada

De igual manera se le recuerda al apoderado que este proceso es radicado 2019 y a la fecha es de los procesos mas antiguos del juzgado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**458a4f65e697079731b8c76df67fdd1a00dfe7a5c629391b1fbf5050f5d2
f7e3**

Documento generado en 22/10/2021 06:32:40 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**